

El 6 de marzo de 1968, los patriotas africanos Victor Mlambo, James Dlamini y July Shadrach, condenados a muerte por un tribunal fascista, fueron ejecutados en Salisbury. El 11 de marzo fueron ejecutados otros dos combatientes por la liberación del pueblo zimbabwé, Francis Chirisa y Takauraye Jeremiah. Los verdugos de Rhodesia se preparan ahora para descargar su sangrienta venganza sobre un nuevo grupo de patriotas de Rhodesia.

Estos actos criminales del régimen racista son una profanación de los derechos y libertades fundamentales del hombre y la más flagrante violación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha condenado la política racista del régimen de Smith como "un crimen de lesa humanidad" que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La nueva ola de ejecuciones y de terror en Rhodesia del Sur demuestra que se siguen perpetrando sangrientos asesinatos y que quienes los cometen no se detienen ante los crímenes más viles en su intento de quebrantar la voluntad de los patriotas africanos que luchan por la eliminación del racismo y el colonialismo.

En estos momentos en que los pueblos del mundo, a invitación de las Naciones Unidas, celebran el Año

Internacional de los Derechos Humanos, Rhodesia del Sur, con desvergonzado cinismo, cometa represalias y ejecuciones, lanzando así el más insolente desafío a las Naciones Unidas.

Es evidente que los racistas no podrían cometer sus crímenes si no gozaran de la protección de las esferas influyentes de los Estados imperialistas. Nadie ignora que las resoluciones de las Naciones Unidas que sancionan el régimen racista de Smith son saboteadas por las políticas de los Estados imperialistas y los monopolios internacionales.

La responsabilidad por los criminales asesinatos de africanos en Rhodesia del Sur recae asimismo sobre el Gobierno del Reino Unido, el que no adoptó medidas eficaces contra Smith y sus secuaces, quienes se apoderaron ilegalmente del poder en ese Estado africano, ni contra el reinado racista del terror.

La Unión Soviética condena enérgicamente la política de terror sangriento del régimen de Rhodesia. La Unión Soviética sigue manteniendo su posición de que todos los Estados deben adoptar medidas prácticas para detener el terror racista en Rhodesia del Sur y proteger las vidas de los africanos. Las Naciones Unidas tienen el deber de tomar medidas adecuadas con tal fin inmediatamente. La Agencia Tass está autorizada para declarar que la Unión Soviética, por su parte, expresa que está dispuesta a participar activamente en la ejecución de las medidas necesarias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

#### DOCUMENTO S/8486

Carta, de fecha 21 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]  
[21 de marzo de 1968]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a mis cartas dirigidas a Ud. de fecha 18 de marzo de 1968 [S/8476] y al Secretario General también de fecha 18 de marzo de 1968 [S/8470].

En esas cartas llamé la atención a la grave situación creada por los constantes ataques armados e incursiones efectuados desde territorio jordano, en violación de la cesación de fuego. Subrayé que estos actos imponían una pesada amenaza a la estructura de la cesación de fuego y que mi Gobierno debía reservarse el derecho y el deber de adoptar todas las medidas necesarias para la seguridad del territorio y de la población bajo su jurisdicción.

Entre tanto, se recibió información de que se estaba por lanzar una campaña en mayor escala de incur-

siones, asesinatos y sabotaje desde Jordania. A fin de impedir esta grave acción, esta mañana las fuerzas de defensa israelíes se vieron obligadas a tomar medidas preventivas localizadas y restringidas contra los centros de adiestramiento y bases de infiltradores situadas sobre la margen oriental del río Jordán.

Al poner en su conocimiento este hecho, tengo el honor de pedir que se convoque urgentemente al Consejo de Seguridad para examinar los continuos actos de agresión y violaciones de la cesación de fuego cometidos por Jordania.

(Firmado) Yosef TEKOAH  
Representante Permanente de Israel  
ante las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/8492

Carta, de fecha 20 de marzo de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[*Texto original en francés*]  
[21 de marzo de 1968]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, y con referencia a mi carta del 14 de marzo de 1968 [S/8463], tengo el honor de comunicarle lo siguiente, para la información de los miembros del Consejo de Seguridad.

El 4 de marzo de 1968, a las 8 horas, aproximadamente, seis soldados de las fuerzas de los Estados Unidos y Viet-Nam del Sur descendieron de un helicóptero en territorio de Camboya en el *srok* de Andaug Pich, provincia de Rattanakiri, a 1.500 metros